



**DECRETO ALCALDICIO N°2095.-**  
**LITUECHE, 11 de Diciembre del 2024.-**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad que presenta la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche, con la falta de un espacio para que los alumnos con necesidades especiales puedan despertar los sentidos e interactuar con el medio, dentro de un entorno favorable.
- Considerando el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE", que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 509 de fecha AGOSTO 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 131/2024 de la sesión ordinaria N°114 de fecha 21 de Agosto del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE"
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos que norma las actividades requeridas y que se adjuntan para el llamado a licitación pública.
- Decreto Alcaldicio N° 1494, con fecha 04 de Septiembre de 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE" que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombras integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección De Obras Municipal e incorpora copia del decreto a la carpeta de Licitación.
- El Proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-93-LE24 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La presentación de 4 ofertas.
- El acta de Apertura de Licitación Pública ID. 1743-93-LE24 que RECOMIENDA la adjudicación de oferta con mayor puntaje, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 23 de septiembre de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°1634.- de fecha 25 de septiembre del 2024.- que adjudica la Licitación Pública.
- La Orden de Compra N°1743-446-SE24.-
- El **Certificado de Acuerdo N°169/2024.- de Sesión Ordinaria N°118** de fecha 03 de octubre del año 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto "Construcción Sala Multisensorial, Escuela Básica CRSH"
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa NOVASUR CONSTRUCTORA SPA.
- El Decreto Alcaldicio N°1740.- que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 1741.- de fecha 22 de noviembre del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La solicitud de recepción provisoria de la obra, presentada por el contratista con fecha 09 de diciembre del 2024.-

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de la gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE** la comisión receptora de la Obra "CONSTRUCCIÓN SALA MULTISENSORIAL, ESCUELA BÁSICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE" a los funcionarios que se detallan;
  - a. Diego Herrera Cano, Profesional Dirección de Obras Municipales.
  - b. Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva  
Secretario Municipal

RCT/LUS/RVS/CSB/acc  
DISTRIBUCION  
- Archivo Of. Partes  
- Archivos DAEM



Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

